

RV: EXCEPCIONES EJECUTIVO RAD. 2021-00154-155**William González Marín** <wigoma2009@hotmail.com>

Vie 22/10/2021 1:33 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co> 27 archivos adjuntos (38 MB)

recibo de pago acuerdo (1).pdf; recibo de pago acuerdo (2).pdf; recibo de pago acuerdo (3).pdf; recibo de pago acuerdo (4).pdf; recibo de pago acuerdo (5).pdf; recibo de pago acuerdo (6).pdf; recibo de pago acuerdo (7).pdf; recibo de pago acuerdo (8).pdf; recibo de pago acuerdo (9).pdf; recibo de pago acuerdo (10).pdf; recibo de pago acuerdo (11).pdf; recibo de pago (1).pdf; recibo de pago (2).pdf; recibo de pago (3).pdf; recibo de pago (4).pdf; recibo de pago (5).pdf; recibo de pago (6).pdf; recibo de pago (7).pdf; recibo de pago (8).pdf; recibo de pago (9).pdf; recibo de pago (10).pdf; Escáner_20210915 (5).pdf; Escáner_20210915 (4).pdf; Escáner_20210915 (3).pdf; Escáner_20210915 (2).pdf; Escáner_20210915.pdf; dtos. juzgado.pdf;

Enviado desde [Correo](#) para Windows

De: [William González Marín](#)**Enviado:** viernes 22 de octubre de 2021.**Para:** [Juzgado 03 Promiscuo Municipal Jamundi](#)**Asunto:** EXCEPCIONES EJECUTIVO RAD. 2021-00154-155

Cordial Saludo.

Adjunto al presente estoy enviando escrito de excepciones de fondo y recurso de reposición, con sus respectivos anexos dentro del proceso ejecutivo de alimentos, rad. 2021-00154-155

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

WILLIAM GONZALEZ MARIN

t.p. 173246

tel. 3104750183

correo wigoma2009@hotmail.com

Cali, octubre 22 de 2021

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señora
JUEZ TERCERA PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí Valle

Asunto: EXCEPCIONES DE MÉRITO
Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos.
Demandante: RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA.
Demandada: MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR
Radicación: 2021-00154

Cordial Saludo.

Se dirige ante su Honorable Despacho, **WILLIAM GONZALEZ MARIN**, mayor de edad, domiciliado en Cali Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.472.260 de Buenaventura (Valle), abogado de profesión con Tarjeta Profesional Número 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado del señor **RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Jamundí Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.332.172 de Jamundí Valle, demandado dentro del proceso de la referencia, por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, quien al parecer obra en calidad de madre de la señorita, **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija de mi representado, para pronunciarme sobre el mandamiento de pago librado en su contra, mediante auto de fecha mayo 31 de 2021, notificado por estado el 01 de junio de 2021, o en la fecha que corresponda, lo cual hago en los siguientes términos:

Inicialmente, su Señoría, quiero manifestarle que el pronunciamiento que se va hacer es con base en las copias que le enviaron a mi representado, toda vez que tanto mi representado como el suscrito apoderado, desconocemos el contenido de la demanda; quiero igualmente significar que el día 15 de septiembre del año en curso, haciendo uso del artículo 301 del Código General del Proceso, remití escrito de contestación de la demanda; con todo ello, reitero, si es posible que se remita a mi correo electrónico, copia de la demanda y sus anexos, para revisar si hay lugar a otro pronunciamiento.

EXCEPCIONES DE MERITO.

1.- INEXISTENCIA DE LA DEMANDANTE.

La presente excepción la hago consistir en lo siguiente su señoría:

La señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija del demandado y la demandante, nació el día **01 de julio de 2002**, lo que quiere decir, que, a la fecha de presentación de la demanda, contaba con **dieciocho (18) años y diez (10) meses de edad**, en otras palabras, ya era una persona mayor de edad, quien puede valerse por sus propios medios y no por los de su señora madre, **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**.

Lo anterior conlleva su Señoría, a que la presente demanda ejecutiva de alimentos no podía ser instaurada por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, madre de la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, sino directamente por ésta última, toda vez que ya es mayor de edad y por ende puede valerse por sus propios medios, además que lo que se pretende recaudar, son dineros de cuotas alimentarias a su favor, a no ser que tenga un impedimento legal que se haya aportado a la demanda.

Es por ello, que comedidamente le solicito su Señoría, acceder a la presente excepción y decretar la ilegalidad o nulidad de todo lo actuado, y condenar en costas a la parte demandante.

2.- INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE.

La presente excepción la hago consistir en lo siguiente su señoría:

La señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija del demandado y la demandante, nació el día **01 de julio de 2002**, lo que quiere decir, que, a la fecha de presentación de la demanda, contaba con **dieciocho (18) años y diez (10) meses de edad**, en otras palabras, ya era una persona mayor de edad, quien puede valerse por sus propios medios y no por los de su señora madre, **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**.

Lo anterior conlleva su Señoría, a que la presente demanda ejecutiva de alimentos no podía ser instaurada por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, madre de la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, sino directamente por ésta última, toda vez que ya era mayor de edad y por ende puede valerse por sus propios medios, además lo que se pretende recaudar, son dineros de cuotas alimentarias a su favor y hasta donde tiene conocimiento mi representado, su progenitor, la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, no presenta ninguna discapacidad para que su señora madre, la siga representando, por tal motivo existe una indebida representación de la demandante en el asunto que nos ocupa.

Es por ello, que comedidamente le solicito su Señoría, acceder a la presente excepción y decretar la ilegalidad o nulidad de todo lo actuado, y condenar en costas a la parte demandante.

3.- COBRO DE LO NO DEBIDO.

La presente excepción la hago consistir en lo siguiente su señoría:

Primero, quiero resaltar que no con ello se quiere aceptar los planteamientos del mandamiento de pago, solo lo hacemos para demostrar que mi prohijado no está en deuda con las cuotas de alimentos de su hija.

Se libra mandamiento de pago a favor de la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, sin indicar porque razón se accede a ello, toda vez que no se dice si la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, sufre de alguna incapacidad física que le impida concurrir a los estrados judiciales y por tal motivo le haya conferido poder especial a su señora madre o haber allegado alguna providencia que así lo determine, por las siguientes sumas de dineros, sobre las cuales me pronunciare así:

a). *"1. Por la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$724.720,00), por concepto de cuota alimentaria correspondiente al periodo de Mayo 26 a Junio 25 de 2018".*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 30 de mayo de 2018, por valor de \$ 600.000,00

b). *"3. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$99.614,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Junio 26 a Julio 25 de 2018".*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 25 de junio de 2018, por valor de \$ 1.200.000,00

c). *"5. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$224.720,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Julio 26 a Agosto 25 de 2018".*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 25 de julio de 2018, por valor de \$ 600.000,00

d). *"7. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$174.720,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Agosto 26 a Septiembre 25 de 2018".*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 29 de agosto de 2018, por valor de \$ 550.000,00

e). *"9. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$174.720,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Septiembre 26 a Octubre 25 de 2018".*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 25 de septiembre de 2018, por valor de \$ 550.000,00

f). *“11. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$174.720,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Octubre 26 a Noviembre 25 de 2018”.*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 29 de octubre de 2018, por valor de \$ 550.000,00

g). *“13. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$174.720,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Diciembre 26 de 2018 a Enero 25 de 2019”.*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copias de las consignaciones realizadas por mi representado al Banco BBVA, de fechas 26 de noviembre de 2018, por valor de \$ 1.100.000,00 y diciembre 27 de 2018 por valor de \$ 550.000,00.

h). *“15. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$195.362,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Enero 26 a Febrero 25 de 2019”.*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 24 de enero de 2019, por valor de \$ 550.000,00

i). *“17. Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$140.704,00), por concepto de saldo cuota alimentaria correspondiente al periodo de Febrero 26 a Marzo 25 de 2019”.*

Sobre esta cuota su Señoría, me permito allegar copia de la consignación realizada por mi representado al Banco BBVA, de fecha 26 de febrero de 2019, por valor de \$ 550.000,00

j). *“19. Por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$768.000,00), por concepto de cuota alimentaria correspondiente al periodo de Julio 26 a Agosto 25 de 2020”.*

Sobre esta cuota y las siguientes, su Señoría, me permito manifestar que como la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, cumplió la mayoría de edad el primero (1º) de julio de 2020, es decir los dieciocho (18) años, y según mi representado, no tiene la más remota idea de que su hija esté estudiando, toda vez que con él no existe ninguna relación de afecto o contacto, sino únicamente económica, y esta es solo con su señora madre por vía de la cuenta del Banco BBVA, decidió no consignar a ver si la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, se comunicaba con él y se ponían de acuerdo para seguir consignándole las cuotas directamente a ella, pues él consideró que como ella ya había cumplido los dieciocho (18) años, ya no tenía ninguna obligación con ella, máxime, como indico, de que él no tiene ningún conocimiento, ni contacto con su hija.

Es por ello, que comedidamente le solicito su Señoría, acceder a la presente excepción y decretar la ilegalidad o nulidad de todo lo actuado; o acoger la excepción de cobro de lo no debido y condenar en costas a la parte demandante, esto, repito, si lo considera procedente su Señoría, porque como indiqué la hija de mi prohijado ya es mayor de edad y por ende, es ella quien debe proceder a demandarlo.

Quiero significar igualmente su Señoría, que mi prohijado llegó a un acuerdo de pago con la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR** y su apoderado, doctor **NESTOR ACOSTA NIETO**, Tarjeta Profesional No. 52424, sobre unos saldos que tenía de las cuotas de alimentos de los meses de mayo, junio, (junio aporte proporcional), julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para un total de \$2.084.000,00, saldos que canceló en el año de 2019, para ello allego los recibos de pago y el acuerdo firmado el recibido por el apoderado de la citada señora.

Señora Juez, quiero significar, una vez más, que mi poderdante no tiene ningún contacto de comunicación con su señorita hija **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, él no sabe si ella estudia, si terminó el bachillerato, si está adelantando alguna carrera universitaria, si se encuentra bien o delicada de salud, toda vez que la única comunicación que existe, no es otra que la de la cuota alimentaria a través de la cuenta del Banco BBVA, con su señora madre.

Es por todo lo anterior que comedidamente le solicito su Señoría, acceder a las excepciones presentadas y como consecuencia de ello, declarar terminado el presente proceso, por indebida presentación de la demandante en lo que tiene que ver con su señora madre, pues como quedó demostrado, la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, ya es mayor de edad y por ende puede valerse por sus propios medios.

NOTIFICACIONES.

DEMANDADO. Correo rodri.zamora1956@gmail.com
Teléfono 3182988348

De la señora Juez,
Atentamente,

WILLIAM GONZALEZ MARIN

T. P. No. 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura
C. C. No. No.16.472.260 expedida en Buenaventura
Wigoma2009@hotmail.com
Tel 3104750183

Señora
JUEZ TERCERA PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí Valle

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN
Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos.
Demandante: RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA.
Demandada: MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR
Radicación: 2021-00154

Cordial Saludo.

Se dirige ante su Honorable Despacho, **WILLIAM GONZALEZ MARIN**, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.472.260 de Buenaventura (Valle), abogado de profesión con Tarjeta Profesional Número 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado del señor **RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Jamundí Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.332.172 de Jamundí Valle, demandado dentro del proceso de la referencia, por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, quien dice obrar en calidad de madre de su menor hija, **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija de mi representado, para pronunciarme sobre el mandamiento de pago librado en su contra, mediante auto de fecha mayo 31 de 2021, notificado por estado el 01 de junio de 2021, o en la fecha que corresponda, lo cual hago en los siguientes términos:

Inicialmente, su Señoría, quiero manifestarle que el pronunciamiento que se va hacer es con base en las copias que le enviaron a mi representado, toda vez que tanto mi representado como el suscrito apoderado, desconocemos el contenido de la demanda; quiero igualmente significar que el día 15 de septiembre del año en curso, haciendo uso del artículo 301 del Código General del Proceso, remití escrito de contestación de la demanda; con todo ello, reitero, si es posible que se remita a mi correo electrónico, copia de la demanda y sus anexos, para revisar si hay lugar a otro pronunciamiento.

RECURSO DE REPOSICIÓN.

1.- INEXISTENCIA DE LA DEMANDANTE.

El presente recurso la hago consistir en lo siguiente su señoría:

La señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija del demandado y la demandante, nació el día 01 de julio de 2002, lo que quiere decir, que, a la fecha de presentación de la demanda, contaba con dieciocho (18) años y diez (10) meses de edad, en otras palabras, ya es una persona mayor de edad, quien puede valerse por sus propios medios y no por los de su señora madre, **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**.

Lo anterior conlleva su Señoría, a que la presente demanda ejecutiva de alimentos no podía ser instaurada por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, madre de la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, sino directamente por ésta última, toda vez que ya es mayor de edad y por ende puede valerse por sus propios medios, además que lo que se pretende recaudar, son dineros de cuotas alimentarias a su favor, a no ser que tenga un impedimento legal que se haya aportado a la demanda.

Es por ello, que comedidamente le solicito su Señoría, acceder al presente RECURSO y decretar la ilegalidad o nulidad de todo lo actuado, y condenar en costas a la parte demandante.

2.- INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE.

El presente recurso lo hago consistir en lo siguiente su señoría:

La señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, hija del demandado y la demandante, nació el día 01 de julio de 2002, lo que quiere decir, que, a la fecha de presentación de la demanda, contaba con dieciocho (18) años y diez (10) meses de edad, en otras palabras, ya es una persona mayor de edad, quien puede valerse por sus propios medios y no por los de su señora madre, **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**.

Lo anterior conlleva su Señoría, a que la presente demanda ejecutiva de alimentos no podía ser instaurada por la señora **MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR**, madre de la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, sino directamente por ésta última, toda vez que ya es mayor de edad y por ende puede valerse por sus propios medios, además lo que se pretende recaudar, son dineros de cuotas alimentarias a su favor y hasta donde tiene conocimiento mi representado, su progenitor, la señorita **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, no presenta ninguna discapacidad para que su señora madre, la siga representando, por ende existe una indebida representación de la demandante en el asunto que nos ocupa.

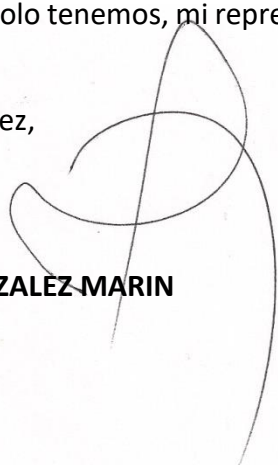
Es por ello, que comedidamente le solicito su Señoría, acceder al presente recurso y decretar la ilegalidad o nulidad de todo lo actuado, y condenar en costas a la parte demandante.

Quiero señalar su Señoría, que como desconozco el contenido de la demanda, no propongo más recursos, solo tenemos, mi representado y mi persona conocimiento del mandamiento de pago.

De la señora Juez,

Atentamente,

WILLIAM GONZALEZ-MARIN



T. P. No. 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura
C. C. No. No.16.472.260 expedida en Buenaventura
Wigoma2009@hotmail.com
Tel 3104750183

NUIP	V2A0231787
------	------------

Indicativo Serial

3 4 8 5 6 4 6 8

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina									
Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 21	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	97	0	2
País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía									
COLOMBIA VALLE, CALI.....									

Datos del inscrito														
Primer Apellido					Segundo Apellido									
ZAMORA.....					ROJAS.....									
Nombre(s)														
MARIA XIMENA.....														
Fecha de nacimiento					Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH					
Año	2	0	0	2	Mes	0	0	7	Día	0	1	FEMENINO	0	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA, VALLE, CALI.....														

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.....	Número certificado de nacido vivo A3826197
---	--

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
ROJAS SALAZAR MARIA ANTONIA.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 31.529.943 DE JAMUNDI.....	COLOMBIANA.

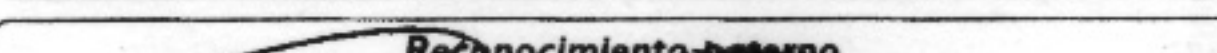
Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
ZAMORA QUIMBAYA RODRIGO ANTONIO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 6.332.172 DE JAMUNDI.....	COLOMBIANA.

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
ZAMORA QUIMBAYA RODRIGO ANTONIO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 6.332.172 DE JAMUNDI.....	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2	0	0	Mes	0
	2				0
				Día	1
					1
				Luz Melba Viera de Andrade República de Colombia Departamento del Valle Nombre y firma	

Reconocimiento personal 	Nombre y firma del funcionario que guía se hace el reconocimiento <i>Luz Melba Viera de Andrade</i> LUZ MELBA VIERA DE ANDRADE. <i>Luz Melba Viera de Andrade</i>
ESPACIO PARA NOTAS	Notario Encargado

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Notaría

21

Santiago
de Cali

NIT: 16.589.986-3

**EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI
CERTIFICA:**

Que esta fotocopia fue tomada del original del libro de Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Notaría a mi cargo y obra en el serial No. 34856468. De conformidad con el artículo 110 y 115 del Decreto 1260 de 1970, Artículo 21 Ley 962 de 2005 le da validez indefinida. Se expide para demostrar parentesco, con el propósito de: tramite legal

Es prueba del estado civil.

Recibe:

Firma:

Nombre:

En constancia se firma en Santiago de Cali, a 26 OCT 2011

Notario Veintiuno (E) de Santiago de Cali

NOTARIA VEINTIUNO
Carlos Enrique Guíñez Jaramillo
NOTARIO ENCARGADO

Señora

JUEZ TERCERA PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí Valle

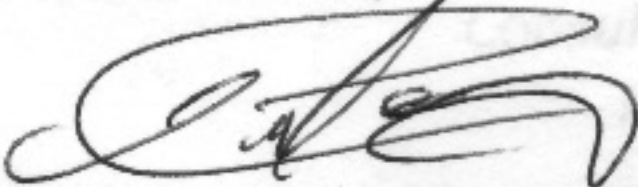
Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE
Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos.
Demandante: RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA.
Demandada: MARÍA ANTONIA ROJAS SALAZAR
Radicación: 2021-00154

RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Jamundí Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.332.172 de Jamundí Valle, obrando en calidad de padre de mi hija, **MARÍA XIMENA ZAMORA ROJAS**, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al Doctor **WILLIAM GONZALEZ MARIN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.472.260 de Buenaventura (Valle), y Tarjeta Profesional Número 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, se notifique y me defienda de la demanda de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse de la referida demanda, contestar la misma, proponer excepciones, **conciliar**, recibir y cobrar títulos de depósitos judiciales que se causen dentro del presente asunto, demandar, presentar pruebas y pedir las, solicitar pruebas anticipadas, transigir, desistir, sustituir y reasumir este mandato total o parcialmente, interponer recursos y excepciones, presentar incidentes, nulidades, intervenir en cualquier clase de diligencias y en general hacer todo lo que la ley autorice en defensa de mis legítimos intereses y en fin para que actúe en, los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y normas siguientes.

Sírvase señora Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado para actuar.

Atentamente,



RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA

Cédula de ciudadanía No. 6.332.172 de Jamundí Valle.

Acepto,



WILLIAM GONZALEZ MARIN

T. P. No. 173.246 del Consejo Superior de la Judicatura

C. C. No. No.16.472.260 expedida en Buenaventura

Wigoma2009@hotmail.com

Tel 3104750183

Acta 1



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5650259

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle, República de Colombia, el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Jamundí, compareció: RODRIGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 6332172 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



pkz95w522lqn
09/09/2021 - 09:13:50



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

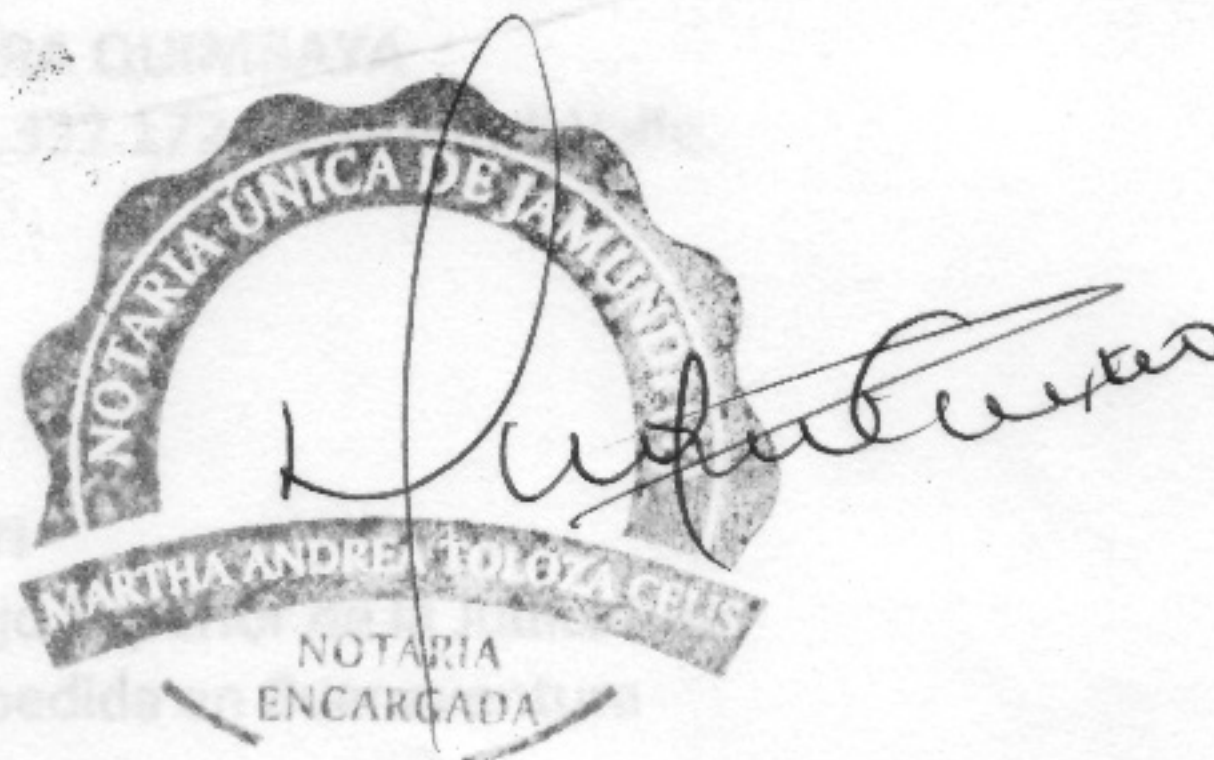


MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS

Notario Único del Círculo de Jamundí, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: pkz95w522lqn



PROPUESTA DE PAGO SEGÚN LO DEJADO DE CANCELAR A LA CUOTA DE ALIMENTOS
DEL AÑO 2018 DE RODRÍGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA PARA LA SEÑORA: MARÍA
ANTONIA ROJAS SALAZAR, MADRE DE MI HIJA LA MENOR: MARÍA JIMENA ZAMORA
ROJAS.

RODRÍGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA, mayor de edad, vecino de la
municipalidad de Jamundí – Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número
6.332.172 expedida en Jamundí (V), en mi calidad de padre de mi menor hija María
Jimena Zamora Rojas, de 16 años de edad, hija de la señora María Antonia Rojas Salazar,
también mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali – Valle. , por medio de este escrito
me permito proponer el siguiente acuerdo de pago sobre el monto de las mensualidades
que dejé de consignar completas a mi menor hija:

La cuota de alimentos para el año 2018 que adeudo los meses de Mayo, Junio, (Junio
aporte proporcional), Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por un
valor de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE (**\$2.084.000.00.**).

Para el año 2019: mes de Enero pagué \$550.000.00, Febrero pagué \$550.000.00, Marzo
pagué \$550.000.00, Abril pagué \$745.372.00 y Mayo del año 2019 pago \$745.372.00
cuota y abono a la deuda \$250.000.00, Desde este mes de Mayo de 2019 inicio a recoger
la deuda por valor de **\$2.084.000.00 m/te**

Por tanto estaré consignando a partir del 29 de mayo de 2019 la suma de **\$995.372.00.**
Reitero que la señora María Antonia Rojas Salazar recibirá suma incluido el abono al pago
de la deuda del los meses arriba descrito correspondientes a los saldos de cuota de
alimentos.

Sin más sobre el particular me suscribo, firmado en Jamundí, a los 09 días del mes de
mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente.



RODRÍGO ANTONIO ZAMORA QUIMBAYA.

CC. No. 6.332.172 de Jamundí – Valle

Teléfono 5168075

*Recibí propuesta
que es aceptada
met al pink
9-5-2019
Tb. 12424 C.V.T.
4 PM.*

1953



Creando Oportunidades

0861 JAMUNDI

NÚMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA: 09:45:52

FECHA OPER: 26-02-19

FECHA VALOR: 26-02-19

MOV.: 000002837 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 550,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO EN (MN)
\$ 550,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

BBVA
SUCURSAL JAMUNDI

26 FEB 2019

AUX. No. 1

RECIBIDO
SUMA CONSIGNACIÓN

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES

2017 F-210841

\$550000

\$766.720

\$745.37
0/0 3.18

633212L

BBVA

Creando Oportunidades
Deposito a Cuenta de Ahorros

0861 JAMUNDI

EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 14:56:49

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

FECHA OPER : 30-01-19

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

FECHA VALOR: 30-01-19
MOV.: 000002813 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 550,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 550,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

BBVA

SUCURSAL JAMUNDI

24 ENE 2019

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
PAGADO POR CAJERO

RODRIGO A ZAMORA
FIRMA 6332172.

- CLIENTE -



Creando
Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

OFIC: 0861 JAMUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 08:04:00

FECHA OPER : 27-12-18

FECHA VALOR: 27-12-18

NOV.: 000002785 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
550,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
550,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

BVA Creando Oportunidades
Deposito a Cuenta
GEN: 079158
OFIC: 0861 JAHUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y/DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 08:30:30
FECHA OPER : 26-11-18
FECHA VALOR: 26-11-18
MOV.: 000002737 1/1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)	IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
		\$ 1,100,000.00	\$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)	
		\$ 1,100,000.00	

FIRMA
DEL CAJERO

SUCURSAL JAHUNDI
26 NOV 2018
CANT. DE DOCUMENTOS: 0
SUMA: AUX No 1 0.00
RECIBIDO
POR CONSIGNACION

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

BVA Creando Oportunidades
OFIC: 0861 JAHUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 10:35:30

FECHA OPER : 29-10-18
FECHA VALOR: 29-10-18
MOV.: 000002727 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 550,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 550,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

ANX. No. 0.00

PAGADO POR CAJA

Rodriguez Zamora
FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

BBVA Crear Depósito a Cuenta
Oportunidades
OFIC: 0861 JAMUNDI

EN EFECTIVO
B B V A

DOCUMENTOS

HORA : 14:44:37

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

FECHA OPER : 25-09-18

FECHA VALOR: 25-09-18

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

MOV.: 000002690 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 550,000.00

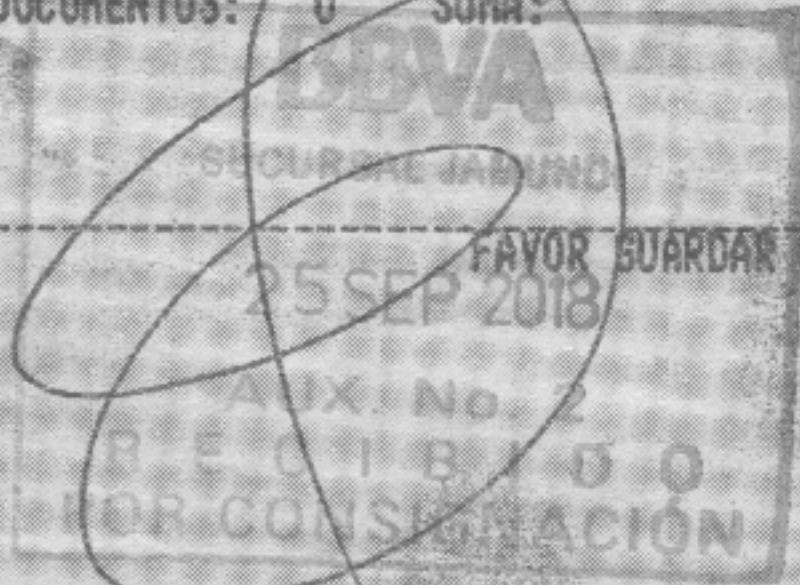
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

FIRMA
DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 550,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00



FIRMA

6332/22
jm

- CLIENTE -

BVA Creando Oportunidades
OFIC: 0861 JAHUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

3600.00

EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS
B B V A

HORA: 14:06:41

\$550.00

1100.00

FECHA OPER: 29-08-18

FECHA VALOR: 29-08-18

NOV.: 000002669 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 550,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 550,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

RODRIGO AZAMORA
FIRMA 6332172

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

27 AGO 2018

PAGADO POR DATA

- CLIENTE -

BVA

OFIC: 0861 JAMUNDI

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 08:24:24

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

FECHA OPER : 25-07-18

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROTAS SALAZAR

FECHA VALOR: 25-07-18

NOV.: 000002621 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

600,000.00

\$ 550.000

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

0.00

FIRMA
DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

600,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

BBVA
SUCURSAL JAMUNDI

25 JUL 2018

AUX-NO. 1

FAVOR GUARDAR EN RECIBO

PAGADO POR CAJA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2T10841

BVA

OFIC: 0531 C.C. CHIPICHAPE

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA: 09:22:11

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 HN

FECHA OPER: 25-06-18

FECHA VALOR: 25-06-18

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

NOV: 000002596 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (HN)

\$ 1,200,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (HN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (HN)

\$ 1,200,000.00 ✓

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA: 3

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

\$ 600.000.00

etp

OPXPRE JUL / 2017 F-2110841

BVA
CER: CE50039
OFIC: 0861 JAHUNDI

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 14:29:24

FECHA OPER : 30-05-18

FECHA VALOR: 30-05-18

MOV.: 000002564 1/1

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 600,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 600,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841

94958
0861 Creando Oportunidades
JAHUNDI

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

NO. CHEQUE

IMPORTE

FIRMA
DEL CAJERO

\$768,372

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 09:19:05

FECHA OPER : 30-12-19

FECHA VALOR: 30-12-19

NOV.: 000003143 1/1

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 745,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 745,372.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

0958
0861



DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

Creando Oportunidades

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 08:14:04

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

FECHA OPER : 28-11-19

FECHA VALOR: 28-11-19

MOV.: 000003080 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 1,120,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 1,120,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

0013-0421-60-0200109216 MN MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

260290
0532

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 08:09:13

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

FECHA OPER : 25-10-19

FECHA VALOR: 25-10-19

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

MOV.: 000003050 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 745,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

FIRMA
DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 745,372.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

0 550 000

745372

1'120.000

0013-0421-60-0200109216 MN MARIA A.

41907
0267 **Creando Oportunidades**
CARDIN PLAZA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A HORA : 11:29:32

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

FECHA OPER : 30-09-19
FECHA VALOR: 30-09-19
MOV.: 000003034 1/ 1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 745,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 745,372.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES MAY 2019 F-2110841

OFIXPRES MAY 2019

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 08:25:22

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

FECHA OPER : 29-08-19
FECHA VALOR: 29-08-19
MOV.: 000003006 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 995,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 995,372.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES MT 002-102-000-1 MAYO/2019

alimentos

31529943 MA ANTONIA

pagado total

\$ 745.372.00

\$1,000,000.00
Pagado
\$1,000.00
el día
9 de Septiembre
2019 hora

BVA Creando Oportunidades
DEPOSITO A CUENTA
C.C. 0924 C.C. CENTRO SUR

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 11:16:36

FECHA OPER : 29-07-19

FECHA VALOR: 29-07-19

MOV.: 000002976 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 995,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 995,372.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-21



Creando Oportunidades

OFIC: 0861 JAHUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 HN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 10:27:47

FECHA OPER : 02-07-19

FECHA VALOR: 02-07-19

MOV.: 000002949 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 1,367,600.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 1,367,600.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES-MT-00100001 JUL./2017-F-2110841

MAYO/2017

\$ 995,342.00



Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA

0861 JAMUNDI

NUMERO DE CUENTA: 0013-0421-60-0200109216 HN

NOMBRE DEL CLIENTE: MARIA ANTONIA ROJAS SALAZAR

NO. CHEQUE

IMPORTE

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 14:12:03

FECHA OPER : 30-05-19

FECHA VALOR: 30-05-19

NOV.: 000002923

1/1

IMPORTE EN EFECTIVO (HN)
\$ 995,372.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (HN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (HN)
\$ 995,372.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES AT 10/10/2016 JUL /2017 F-2110841

\$ 995,372.00

MCS de suavio 29
\$ 1,367.600